

CIRCULAR DARH No. 052-2020

A: SEÑOR RECTOR, SEÑOR SECRETARIO GENERAL, SEÑORES DECANOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, SECRETARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS Y PERSONAL EN GENERAL QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

DE: ING. SERGIO ALEJANDRO OCAÑA FUENTES, SUBJEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: ACUERDO 1473 DEL IGSS "ELIMINACIÓN DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE TRABAJO"

FECHA: GUATEMALA, 29 DE JULIO DE 2020

Señores.

De manera atenta se les informa que como un paso para la agilización y la modernización de los procedimientos, la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- por medio del **Acuerdo 1473 ordenó la eliminación del Certificado Electrónico de Trabajo, el cual quedó sin uso desde el 07 de julio de 2020 y a la vez se autoriza el uso de la Planilla Electrónica de la Seguridad Social** como mecanismo para calificar derechos, por lo tanto cuando los afiliados, derechohabientes y pensionados realicen sus gestiones, las unidades médicas y administrativas del IGSS tendrán acceso inmediato para consultar la planilla electrónica, la cual refleja toda la información que los patronos brindan de sus contribuciones.

Para notificación de relación laboral, tipo de salario, vacaciones, inicio de labores, vigencia laboral, riesgo y licencias, o cualquier otra información complementaria el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- requerirá informe laboral.

Los afiliados ya no deben solicitar los certificados de trabajo, sino que el patrono tiene la responsabilidad de reportar mensualmente a todos sus trabajadores para asegurarles todos los derechos y beneficios que brinda el Seguro Social.

No está de más informarles que cualquier duda al respecto, pueden comunicarse al Call Center 1522.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

ING. SERGIO ALEJANDRO OCAÑA FUENTES
SUBJEFE

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Vo. Bo.

INGA. WENDY LÓPEZ DUBÓN
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS